

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Martes 26 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 59837

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44681 *PAMPLONA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000308/2012, referente al concursado Salón del Visillo, S.A. con CIF A31080864, con domicilio en calle Cortes de Navarra/Nafarroako Gorteen Kalea, 2 bajo de Pamplona/Iruña por auto de fecha 31 de octubre de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva, dice así:

Decido:

- 1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Salón del Visillo, S.A.
 - 2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.
- 3.º Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.
- 4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al referido Registro con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.
- 5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Pamplona/Iruña, 31 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064304-1